



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta
Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449
Republica Argentina

Expediente EXA N° 8522/2017
Resolución CD-EXA N° 714/2019
Salta, 05 de diciembre de 2019

VISTO:

La Res. CS. N° 260/2019 por la que se homologa el Acta Acuerdo N° 002/18 de la Comisión Negociadora de Nivel Particular – Sector Docente y su texto ordenado, el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas autorizó la convocatoria a Concurso Público Cerrado de antecedentes y prueba de oposición para la cobertura de un (1) Cargo Regular en la categoría de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Exclusiva para la asignatura Química Biológica, de la carrera Licenciatura en Química (plan 2011), Licenciatura en Bromatología (plan 2008) y Profesorado en Química (plan 1997), que se dicta en Salta Capital, y

CONSIDERANDO:

Que por Res. C.S. N° 425/17 se implementa en esta Universidad el Art. 13 del Convenio colectivo de Trabajo para la cobertura de cargos vacantes en la categoría de Jefes de Trabajos Prácticos.

Que a fs. 169 y 174 obra informe y su ampliatoria del Departamento Personal de esta Unidad Académica respecto de la disponibilidad de las correspondientes partidas presupuestarias vacante por renuncia de la Dra. María Rita MARTEARENA.

Que a fs. 177 la Comisión de Hacienda, autoriza la convocatoria a concurso regular cerrado para cubrir el cargo motivo de este concurso; imputando la erogación al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos vacante perteneciente al Departamento de Química (RESCD-EXA N° 185/16).

Que, asimismo, la Comisión de Docencia e Investigación, en dictamen de fs. 178, aconseja autorizar la presente convocatoria, y aprobar la nómina de docentes propuestos a fs. 02, para integrar el Jurado.

Que este Cuerpo, en su Sesión Extraordinaria del día 27/11/19, aprueba por unanimidad los despachos de las Comisiones de Hacienda y Docencia e Investigación; y, en su Sesión Ordinaria del día 04/12/19 constituido en Comisión elabora el siguiente despacho: aprueba por unanimidad: Realizar el correspondiente sorteo entre los profesionales propuestos, y conforma el Jurado que intervendrá en el presente concurso.

Que resulta necesario emitir el instrumento legal de formalización de la convocatoria autorizada, en el marco de establecido por la Res. C.S. N° 425/17 y las disposiciones del Convenio Colectivo para docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales (Decreto PEN N° 1246/15).

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Convocar a Concurso Público Cerrado de antecedentes y prueba de oposición, en un todo de acuerdo a lo establecido por el Reglamento de Concursos – Res.C.S. N° 661/88 y sus modificatorias – para la cobertura de cargos de la planta docente, de acuerdo al siguiente detalle:



Cantidad: un (1) Cargo Regular

Categoría: Jefe de Trabajos Prácticos

Dedicación: Exclusiva

Asignatura: Química Biológica

Carrera: Licenciatura en Química (plan 2011), Licenciatura en Bromatología (plan 2008) y Profesorado en Química (plan 1997)

Asiento: Salta Capital

Dependencia: Departamento de Química

ARTICULO 2°.- Determinar los períodos de publicidad y de inscripción para el Concurso convocado en el artículo precedente, según se indica seguidamente:

PERÍODO DE PUBLICIDAD: 10 de febrero de 2020

APERTURA DE INSCRIPCIÓN: 03 de marzo de 2020 a hs. 10:00

CIERRE DE INSCRIPCIÓN: 06 de marzo de 2020 a hs. 13:00

ARTICULO 3°.- Dejar establecido que las inscripciones se recibirán en la Dirección Administrativa de Docencia de la Facultad de Ciencias Exactas (Complejo Universitario "Gral. Don José de San Martín" – Avda. Bolivia 5.150 – C.P. 4400 – Ciudad de Salta), **en los horarios de 10:00 hs. a 13:00 hs. y de 15:00 hs. a 17:00 hs., a excepción del día del cierre de inscripción, en que el horario será de 10:00 hs. a 13:00 hs.,** pudiendo los interesados solicitar mayor información en la mencionada Dirección, en los horarios consignados.

ARTICULO 4°.- Dejar aclarado que la documentación probatoria deberá ser adjuntada según lo dispuesto en el Reglamento de Concursos, y que la documentación relacionada con la presente convocatoria que se adjunte en copia no certificada, podrá ser autenticada, en el momento de la inscripción, por Decanato, Vicedecanato, Secretaría Académica y de Investigación, Secretaría de Extensión y Bienestar o Direcciones Administrativas de esta Facultad, a expreso pedido de los interesados y exclusivamente en los horarios previstos en el artículo anterior, siendo exigible a tal efecto la presentación de la documentación original.

ARTICULO 5°.- Indicar que los miembros del Jurado que intervendrá en el presente Concurso son los designados, según se explicita seguidamente:

MIEMBROS DEL JURADO

TITULARES

Rubén Oscar CIMINO
Adriana Elizabeth ALVAREZ
Alicia Gabriela CID

SUPLENTE

Alejandra BARRIO
Daniela Susana MARTINIS MERCADO
Carina Marcela AUDISIO
María Mercedes JUÁREZ
Carolina IBARGUREN
Olga SANCHEZ NEGRETE
Berta Mercedes DI CARLO
Mario Domingo BAIGORI
Alfredo Ángel AGÜERO



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta
Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449
Republica Argentina

Expediente EXA N° 8522/2017
Resolución CD-EXA N° 714/2019
Salta, 05 de diciembre de 2019

ARTICULO 6°.- Indicar que el gasto que demandare la designación resultante de la presente convocatoria se imputará a una (1) partida individual de idéntica categoría y dedicación del Departamento de Química, vacante por renuncia de la Dra. María Rita MARTEARENA (RESCD-EXA N° 185/2016) y ocupado interinamente por el Brom. Juan Manuel ALFARO.

ARTICULO 7°.- Recordar la plena vigencia el Art. 57° del Reglamento de concursos, que establece: *“Las designaciones de los auxiliares de la docencia, resultantes de los concursos, no implican la consolidación de la designación en la unidad pedagógica concursada (asignatura, grupo de asignaturas o disciplina), cuando mediaren eventuales modificaciones de los planes de estudios o reorganización de la Facultad. En este caso, mediante resolución del Consejo Directivo y hasta que se cumpla el período de la designación en cuestión, se le reasignará tareas en una unidad pedagógica afín a la concursada.”* (Res. C.S. N° 323/89).

ARTICULO 8°.- Recordar la plena vigencia de la Resolución N° 501/14 del Consejo Superior, cuyo Artículo 1° establece: *“Toda persona interesada podrá participar en cualquier instancia de un llamado a concurso regular o interino, si el período de designación no va más allá del 1° de marzo del año siguiente a aquel en el que cumple 70 (setenta) años de edad.”*

ARTICULO 9°.- Notifíquese fehacientemente al docente que ocupa interinamente el cargo Brom. Juan Manuel ALFARO y a todas las personas mencionadas en el Art. 5°. Hágase saber con copia al Departamento de Química, a la cátedra, al Departamento Personal y a las Secretarías de la Facultad de Ciencias Exactas, a las demás Facultades, Sedes Regionales, Institutos y Asociaciones Sindicales Docentes (con personería o inscripción gremial) de la Universidad, publíquese en cartelera, en la página *web* de esta Unidad Académica y en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la Dirección Administrativa de Docencia.

FJA
sbb


Dra. MARÍA RITA MARTEARENA
SECRETARÍA ACADÉMICA Y DE INVESTIGACIÓN
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa




Ing. DANIEL HOYOS
DECAÑO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa